

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL SABADO 2 DE OCTUBRE DE 1824

LOS SANTOS ANGELES CUSTODIOS.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Hospicio.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 6 h. 6', y se oculta á las 5 h. 54'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

| Epocas del día. | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera. |
|-------------------------|------------|---------|----------|----------------|
| A las 9 de la mañana. | 29, 8, 84. | 73.0 | S. | Nublado. |
| A las 12 del día..... | 29, 8, 54. | 74.5 | SO. | Idem. |
| A las 6 de la tarde.... | 29, 7, 74. | 74.0 | S. | Achuv. y lluv. |

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Ba amar á las 3 h. 45' mad. 2.ª Bajamar á las 4 h. 21' tard.
 1.ª Altamar á las 10 h. 3' mañ. 2.ª Altamar á las 10 h. 38' noch.

EDICTO. — D. Hermenegildo Rodríguez de Rivera, del Consejo de S. M., su Oidor de la Real Audiencia de Sevilla, Juez de lo Civil y Corregidor interino de esta ciudad &c.

Hago saber: que el Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad me dirigió con fechas 28 y 29 del mes próximo pasado dos oficios del tenor siguiente. — Teniendo acordado el Exmo. Ayuntamiento celebrar dignamente el día 1.º de Octubre próximo, en que hace un año que nuestro amado Soberano el Sr. D. Fernando VII, recobrando su ansiada libertad, entró en el goze de todos sus derechos y prerrogativas; espera que V. S. cooperará por su parte á tan justo objeto, invitando al vecindario por medio de edictos y de avisos verbales, por las respectivas Comisarias para que en dicho día pongan colgaduras en las casas é iluminen por la noche como se hará en los edificios públicos.

El Exmo. Ayuntamiento ha acordado que la celebracion del

aniversario de la libertad de nuestro Soberano, que segun participe á V. S. en oficio de ayer debia tener efecto en 1.º de Octubre proximo, se traslade al dia 3 en virtud de que el Sr. General de las tropas aliadas, le ha hecho saber que es indispensable esta traslacion, por razon de estar destinado dicho dia 1.º para el funeral de su difunto Monarca Luis XVIII."

En su consecuencia prevengo á todos los vecinos y residentes en esta ciudad, que el dia 3 del corriente mes en celebracion de tan fausto acontecimiento y como decididos amantes del Rey N. S. se esmeren en poner colgaduras é iluminar por la noche, cooperando de este modo á tan justo y debido obsequio. Cádiz 1.º de Octubre de 1824.—Hermenegildo Rodriguez de Rivera.

Londres 8 de Setiembre.

La gaceta de Malta recibida por el último paquete trae varias disposiciones del Gobierno, cuyo resumen es el siguiente.

A principios de Enero proximo se publicarán nuevas órdenes relativas á la importacion y exportacion del algodón.

Desde el 6 de Agosto último todo buque mercante puede entrar en el gran puerto de la Valeta ó en la ensenada de la cuarentena, si no ha tomado platica y quedar allí por espacio de 5 dias sin pagar ninguna especie de derecho, á escepcion del agua, si la necesitare, con tal que durante su permanencia no embarque ni desembarque cosa alguna. Todo buque que entre en dicho puerto ó ensenada, en caso de embarcar ó desembarcar cualquier género, pagará los derechos de puerto desde el dia de su entrada. Todo buque que entre en la ensenada y quiera aprovecharse del permiso concedido, anclará cerca de Coradino, sometiéndose durante su permanencia á las órdenes y restricciones que el Gobierno por medio del director de la Aduana ó del intendente de la policia del mar tuviese á bien imponer.

Estas órdenes no derogán en nada lo establecido por los reglamentos de la cuarentena. Durante la actual peste de Levante no se recibirán en el lazareto de Malta hasta nueva orden barcos de Alejandria que se presenten para habilitarse con la cuarentena.

Madrid 24 de Setiembre.

Realorden comunicada á la Inspeccion general para que no se reciba en el ejército ningun sargento que haya pertenecido á las tropas revolucionarias, si no tiene la cualidad que se espresa.

Siendo una de las primeras atenciones, no tan solo de los Directores é Inspectores generales de las varias armas del ejército, sino tambien de los gefes subalternos el procurar por todos los medios posibles que la nueva organizacion de los cuerpos se componga de elementos capaces de infundir en todas las clases el amor y fidelidad que deben tener á su Soberano, evitando que de ningun modo se introduzcan entre la tropa ideas y principios revolucionarios, que tantos

males han causado al Estado en general, acarreado el deshonor sobre las tropas españolas, modelos en otro tiempo de honor y de lealtad, y cuyo mal sería muy fácil sucediese si se colocasen individuos de los que perjuros à sus banderas siguieron constantemente las revolucionarias, coadyuvando de este modo à la opresion de su Rey y de su patria; se hace indispensable que cuide V. S. con el mayor zelo el que por ningun pretexto sea colocado en cuerpo alguno de los de nueva creación ningun sargento de los que han pertenecido y seguido al ejército revolucionario, à no ser que su porte y conducta durante aquella desgraciada época haya marcado de un modo el mas claro y terminante su decidida adhesion à los augustos derechos y sagrada Persona del Rey N. S.; sin que baste para justificar su modo de proceder el presentar pruebas negativas, pues que deberá acreditarse con hechos positivos. De Real orden &c. Madrid 12 de Setiembre de 1824. — José Aimerich.

—SS. MM. y AA. llegaron antes de ayer à las siete de la tarde al Real sitio de S. Lorenzo del Escorial, donde continúan sin la menor novedad en su importante salud.

En el diario del 22 de Agosto último, dimos noticia de un fenómeno extraordinario observado en Calsarasa, provincia del Friul, en Francia, reducido à haber quedado libre del granizo una hacienda, al paso que todo el distrito al rededor de ella fué enteramente destruido. Se atribuyó esta extraordinaria circunstancia à una invencion de la cual no hacian mérito entonces los papeles de aquel pais. Hoy ya hallamos en el diario de Barcelona del 29 de Agosto último, y creemos hacer una cosa que acaso será del agrado y aun quizá útil à nuestros lectores, presentando su descripcion en los mismos términos en que lo hace aquel periodico, que se espresa de esta manera.

Noticia sobre el parapiedra ó para-granizo. — Este aparato consiste en unas grandes barras de hierro terminadas en punta por un extremo y fijadas verticalmente en el suelo por la base: colócanse estas barras à alguna distancia entre sí en las tierras que se quieran preservar. Este aparato que casi no ha pasado de proyecto se debe al feliz descubrimiento de los para-rayos. Conocidos el poder atrayente de las puntas para la electricidad y su aplicacion à este último instrumento; visto ademas que en la formacion de la piedra tenia un grande influjo el fluido eléctrico, pensaron algunos fisicos en descargar las nubes tempestuosas de su electricidad por medio de la oposicion de muchas puntas metalicas, y privarlas asi de poder formar el devastador meteoro *la piedra*. Fueron de este parecer los Sres. Guenau, Morveau, Buissart y Bertolon. No hay duda que los para-rayos tienen la doble ventaja de atraer el rayo y de descargar las nubes de su electricidad en forma insensible, y si consideramos los para-

... piedras como una serie de para-rayos (que a la verdad no son otra cosa) producirán el mismo efecto en las nubes o tempestuosas que se pongan bajo la esfera de su poder atrayente. El fenómeno sucedido en la hacienda de Perote en Calsarasa, atribuyéndose la disolución de la piedra en copos de nieve al influjo del para-piedras, no lleva consigo la mayor probabilidad; pues que no se conoce tal poder disolvente del hielo en las puntas metálicas; lo mas regular es que los copos de nieve saliesen ya formados desde las nubes sin haber sido antes piedra. Este punto podria ilustrarse, pero no es propio de este diario. En el mismo poder atrayente de las puntas están fundados los guarda-lluvias tempestuosos, los para-terremotos y los para-volcanes.

Capitanía del Puerto 1.º de Octubre.

El bergantín español S. José, cap. Tomas Artaza, de Torre Vieja en 26 dias con sal para Luarca, conduce 25 individuos que le puso á su bordo el dia 29 del pasado; 10 leguas al S. de los cabos de S. Vicente y Sta. Maria, una goleta corsaria insurgente con un cañon giratorio y 4 carronadas, y son pertenecientes al bergantín San Antonio, procedente de Gijon con carbon para Adra, al que chemarín la Fortuna, de Galicia, con sardinas para Salou, y á una bombardera de Malaga, con jabon, higos y pasas para la Coruña.

BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPANIA DEL GUADALQUIVIR.

Saldrá de Sevilla para Sanlúcar y Cádiz el Lunes 4 á las 2 de la madrugada. = De Sanlúcar para Cádiz el mismo dia á las 10 de la mañana.

AVISOS

La Real Junta de fortificación de esta plaza ha acordado que los accionistas del fondo vitalicio comprendidos desde el número 1.º al 240, ambos inclusive, se presenten en la contaduría de dicho fondo, á liquidar los réditos devengados en los seis últimos meses de año de 1819, que les serán satisfechos acto continuo por el tesorero de la expresada Junta.

La viuda de D. Bernardo Darhan ha mudado su casa y escritorio á la calle de Murguía, núm. 26.

En la sombrerería de la calle Ancha, núm. 62, junto á las Recojidas, se hacen fajas elásticas para señoras y señores, y se laban egualmente de ante, todo con la mayor perfección.

En la calle de la Compañía, núm. 86, frente de la del Empedrador, se alquila el tercer cuerpo, el que es bastante capaz y se dará con equidad; en la misma casa darán razón.

TEATRO. = La Gaceta (opera en 2 actos, música del maestro Rossini, en la que desempeñará la parte de tenor el Sr. Luis Debezzy.) = A las 7.

CON REAL PERMISO.

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA.